



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Que el compromiso institucional incluyó ampliar a exclusiva la dedicación de al menos un docente en el área **Química Inorgánica** (docentes a cargo del dictado de Prácticas del Laboratorio Químico, Química Inorgánica y Química Inorgánica Avanzada).

Que la Dra. Marta Susana Díaz se desempeña en el área **Química Inorgánica** participando como profesor del dictado de todas las asignaturas antes mencionadas.

Que la Dra. Marta Susana Díaz reúne todos los requisitos que el convenio establece.

Que se cuenta con el aval de la Profesora responsable de Química Inorgánica, Dra. María Isela Gutiérrez y del Jefe de Departamento de Química.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Aumentar la dedicación de semi-exclusiva a exclusiva a la Dra. **Marta Susana DÍAZ** (DNI. N° 23.439.904) en el cargo de Profesor Adjunto regular en la asignatura Química Inorgánica a partir del 1 de octubre de 2014 y hasta la consolidación definitiva del cargo en el marco del PM-Q.

Art. 2º) A los efectos presupuestarios el cargo con dedicación exclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes al cargo semi-exclusivo usufructuado actualmente por la docente más la partida aportada el PM-Q.

Art. 3º) Notifíquese al Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 493/14.-

Dra. Barbara Eva Ponte Torrealba
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Hoja N°1/2 R.CDFCN. N° 492/14.-

Comodoro Rivadavia, 09 de octubre de 2014.-

VISTO:

La acreditación de la carrera Licenciatura en Química según Resolución CONEAU N° 610/12.

El Proyecto estratégico de Mejora de Química para las carreras de Licenciatura en Química y Ciencias Químicas (PM-Q).

La nota entrada a la FCN N° 2894/14 presentada por la Directora General del Proyecto de Mejora de Química (PM-Q). FCN-UNPSJB.

La Resolución CDFCN N° 077/14 que designa como Profesor Adjunto interino con dedicación semi-exclusiva en la asignatura Química General a la Dra. Ofelia Katusich, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura Química General de la Dra. Ofelia Katusich de dedicación semi-exclusiva a exclusiva a partir del 1 de septiembre de 2014.

Que la solicitud se realiza en el marco del Proyecto estratégico de Mejora de Química para las carreras de Licenciatura en Química y Ciencias Químicas (PM-Q) y corresponde a la contraparte que debe financiar la UNPSJB según se indica en el convenio recientemente firmado.

Que en el artículo 2° de la Resolución CONEAU N° 610/12 que acredita la carrera Licenciatura en Química que se dicta en nuestra Facultad se deja establecido, entre otros, el compromiso específico para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera de "Incrementar la dedicación del cuerpo docente con el fin de garantizar las actividades programadas de investigación y la producción de publicaciones científicas sustantivas (fecha de finalización 2014)".

Que a partir de la financiación de este proyecto, y para cumplir con los compromisos asumidos, se ha propuesto el aumento de la dedicación a docentes que no tienen dedicación exclusiva en la Unidad Académica, lo cual permitirá aumentar las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, de esta manera se espera que aumente la cantidad y calidad de la producción científica de la institución.

Que en el proyecto se definió además el perfil que debe reunir los docentes que aspiren al aumento de dedicación en las áreas que la Resolución CONEAU N° 610/12 indica, estableciendo que deben ser docentes regulares o con antecedentes en docencia demostrados en asignaturas relacionadas con la carrera, poseer un título de doctorado en química o áreas relacionadas al momento de acceder al cargo, poseer antecedentes en investigación, demostrados por la presentación de publicaciones científicas relacionadas con la temática de la carrera y presentar una propuesta de investigación y acceder a la firma de un acta compromiso por la cual se comprometen a presentar un PI sobre temáticas de interés para la carrera dentro del año en el que han accedido al aumento de la dedicación, en el caso de que no se encuentren dirigiendo un PI.

///2...

BB
RF